ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.009.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2.009.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.981, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y sometida el Acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes, once de los once que lo integran, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 11 de Mayo de 2.009.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2.009 por la que se acuerda: Solicitar al INEM la inclusión de la obra "Ejecución de acerado en calle Mayor" por importe de 7.549,75 euros, en el AEPSA/2009 afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2.009 por la que se acuerda: Solicitar al INEM la inclusión de la obra "Mejora y pavimentación de calzada en calle Andalucía" por importe de 43.655,39 euros, en el AEPSA/2009 afecta al Programa de Fomento y Empleo Agrario.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2.009 por la que se acuerda: Solicitar al INEM la inclusión de la obra "Abastecimiento de agua y saneamiento en calle Alejandro Lucini, calle Jardines y calle Belén" por importe de 81.713,80 euros, en el AEPSA/2009 afecta al Programa de Fomento y Empleo Agrario.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2.009 por la que se acuerda: Solicitar al INEM la inclusión de la obra "Ejecución de saneamiento en calle Pililla" por importe de 38.304,31 euros, en el AEPSA/2009 afecta al Programa de Fomento y Empleo Agrario.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2.009 por la que se acuerda: Solicitar al INEM la inclusión de la obra "Limpieza y adecuación de escombrera" por importe de 30.843,64 euros, en el AEPSA/2009 afecta al Programa de Fomento y Empleo Agrario.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2.009 por la que se acuerda: Solicitar al INEM la inclusión de la obra "Ejecución de acerado y adecuación de rotonda en calle Alfonso Fernández Torres" por importe de 28.145,46 euros, en el AEPSA/2009 afecta al Programa de Fomento y Empleo Agrario.

3º.- REVISION DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.

Visto el escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de Febrero de 2.009 con registro de salida nº 2009102300003241, referente a la revisión cuatrienal del Plan Local de emergencias por incendios forestales.

Sometido el tema a votación, el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor, los del grupo municipal socialista, y cuatro abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión cuatrienal del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, junto con el documento de revisión.

4º.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Considerando el interés que para este municipio supone la aprobación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

Se somete el tema a votación, y el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor, los del grupo municipal socialista y cuatro abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo todas las gestiones que sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

5º.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE OCUPACION Y PRIMERA UTILIZACION DE LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES EN GENERAL, ASI COMO LA MODIFICACION DE SU USO, EN EL MUNICIPIO DE BEDMAR Y GARCIEZ.

Considerando el interés que supone para el municipio la aprobación de la Ordenanza reguladora del otorgamiento de las licencias de ocupación y primera utilización de los edificios, establecimientos e instalaciones en general, así como la modificación de su uso, en el municipio de Bedmar y Garcíez.

Se somete el tema a votación, y el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor, los del grupo municipal socialista, y cuatro abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del otorgamiento de las licencias de ocupación y primera utilización de los edificios, establecimientos e instalaciones en general, así como la modificación de su uso, en el municipio de Bedmar y Garcíez.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo todas las gestiones que sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

6º.- RATIFICACION DE UNA OPERACIÓN DE PRESTAMO A CONCERTAR POR LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE GARCIEZ.

Visto el escrito presentado por D. David Prieto López, Presidente de la E.L.A. de Garcíez de fecha 16 de Junio de 2.009, solicitando la ratificación de una operación de préstamo que la E.L.A. pretende concertar con el Fondo de Cooperación de la Diputación Provincial de Jaén por importe de 6.723,63 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en relación con el artículo 71.2 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, en cuanto a la necesidad de ratificación por el Ayuntamiento de las operaciones de crédito.

Sometido el tema a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes, once de los once que lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la operación de préstamo que la Entidad Local Autónoma de Garcíez va a formalizar con el Fondo de Cooperación de la Diputación Provincial de Jaén por importe de 6.723,63 euros.

7º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.007.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor, los del grupo municipal socialista y cuatro abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.007 de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo, y de la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a efectos del oportuno control externo.

8º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.008.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor, los del grupo municipal socialista y cuatro abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.008 de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo, y de la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a efectos del oportuno control externo.

9º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Ninguno.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.